

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 4 (CUATRO) VACANTES DEL PUESTO DE TÉCNICO RADIÓLOGO Y/O LICENCIADO EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES DE LUNES A VIERNES 24 HS SEMANALES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI

Artículo 1°. - Especificaciones del puesto. Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto	Técnico Radiólogo y/o Licenciado en Producción de Bioimágenes, con especialidad en Resonancia Magnética
Vacantes	4
Dependencias	Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni"
Ministerio	Salud
Horario de trabajo	A designar
Tipo de Contratación	<p>Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>La incorporación dentro de la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico - Profesionales de la Salud (CEETPS) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 3 de la categoría "TS" o "LS", según corresponda.</p>

Estabilidad en la Planta Permanente	<p>Ley N° 471 y modificatorias.</p> <p>Artículo 51.- <i>Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i></p>
--	---

Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14 y modificatorias)	<p>Desempeñar funciones establecidas en la Ley Nacional N° 17.132, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria.</p> <p>Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para las cuales lo habilite el título que acredita.</p>
--	--

Artículo 2º.- Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

Nivel Educativo	Título Universitario y/o Técnico (Excluyente)	Técnico Radiólogo y/o Licenciado en Producción de Bioimágenes
	Se valorará contar con certificados de seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el puesto concursado, que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. (Deseable).	
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de 1 (un) año de experiencia en áreas de Resonancia Magnética, desarrolladas en Hospitales y Sanatorios y/u otros efectores de salud. (Excluyente). Se valorará la presentación de certificados laborales.	
Otros requisitos	Matrícula Nacional habilitante vigente. (Excluyente). No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o Nacional.	

PERFIL DEL TÉCNICO EN RADIOLOGIA CON ESPECIALIDAD EN RESONANCIA MAGNETICA

- El técnico radiólogo especialista en Resonancia Magnética debe desplegar todas sus capacidades y conocimiento técnicos para desempeñar su tarea dentro del servicio, tanto en estudios de planta como de guardia.
- Debe conocer el manejo del equipo en resonancia magnética.
- Interpretación de los estudios solicitados con sus anexos.
- Normas de seguridad y protección en el área.
- Conocimiento en resonador de alto campo magnético.
- Manejo de PC y Workstation del equipo.

Artículo 3º.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados con las siguientes normas/temáticas:

- Anatomía Radiológica
- Radiología Convencional
- Técnicas de Resonancia Magnética
- Interpretación de estudios
- Control de calidad de los procedimientos y estudios